INFORME DE GESTIÓN No. 003

Cúcuta, Norte de Santander, 31 de Marzo de 2020

1. No. CONTRATO	**201**- DIGSA/DMBUG-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 de Enero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: 475 47 994000040647 N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: 475 89 994000000194 Aseguradora: Solidaria de Colombia Aprobada: **MY. JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ** Enero 2020
4. CRP	CDP 35020 Enero 2020 CRP: 36020 Enero 2020 Unidad Ejecutora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia FINANCIERA Posición catálogo de gasto A 02-02-02-009-003 “SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES” Fuente NACION Recurso 16 Valor total $44.204.160,00 **(CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/ CTE)**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 DE ENERO 2020
6. CONTRATISTA	Nombre: Rosa Marllely Navas Balcácer Identificación : 52.143.837 Nacionalidad Colombiana Dirección – Cúcuta Teléfono de contacto 311 8278033 E-mail de contacto romanaba73@gmail.com
7. SUPERVISOR	**MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR** DIRECTOR ESM BAS 30 De acuerdo a resolución 006 del 09 de enero de 2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PRIORITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 30 EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizo 168 horas mensuales como médico general en el área asistencial y/o administrativa a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo: 2. Practico exámenes de medicina general para poder así, determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, para la recuperación de la enfermedad o la urgencia que afecta al usuario. 3. Prescribo y/o realizo procedimientos especiales para la ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso. 4. Registro los datos de consulta en los formatos estadísticos con fines científicos y administrativos. 5. Diligencio todos los registros inherentes a la consulta, tales como historia clínica, fichas médicas, fichas epidemiológicas, incapacidades, transcripción de fórmulas de la red externa, formatos de referencia y contra referencia, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente y funciones asignadas por el supervisor del contrato, afines a la profesión ya sean físicos o magnéticos. 6. Reporto a la sección de vigilancia en salud pública y a las autoridades competentes las enfermedades definidas como de notificación obligatoria para realizar la debida vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población evitando la propagación o contaminación ambiental, en los tiempos de oportunidad que en cada caso se

	indique por el área de vigilancia epidemiológica del ESM. 7. Estudio y aplico las guías y protocolos de manejo de la institución, presentado las recomendaciones pertinentes para su modificación. 8. Remito a los usuarios con diagnósticos que requieran valoración por especialistas, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia establecidas en la norma. 9. Participo en la elaboración desarrollo de programas de promoción y prevención de salud, brigadas médicas, emergencias por epidemias entre otras, para dar respuesta inmediata a las necesidades de la población del Dispensario y de la jurisdicción. 10. Efectúo vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para el personal de beneficiarios del Dispensario. 11. Diligencio en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado, la evolución y seguimiento 12. Diligencio diariamente la historia clínica con la firma y sello del profesional, o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma, según las normas establecidas por el Ministerio de Salud. 13. Diligencio diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control. 14. En caso de realizar turno en consulta prioritaria, evoluciono por lo menos una vez en el turno a los pacientes que se encuentren en observación y/o alojamiento de hospitalización, o con mayor frecuencia en caso de requerirlo por su condición médica. 15. Todo paciente que salga remitido a la red externa lo valoro, evoluciono y remito en el servicio de consulta prioritaria si el estado del paciente lo permite. 16. Elaboro el consentimiento informado a los pacientes antes de la realización de cada procedimiento siempre y cuando lo amerite. 17. Llevo a cabo programas de promoción y prevención con el fin de mejorar la calidad en la atención a los usuarios. 18. Velo por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 19. Recibo la capacitación en el manejo y el funcionamiento del software con el fin de continuar con la sistematización de historias clínicas. 20. Respondo requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Quinta División, Novena brigada) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal. 21. Diligencio formatos de Bioestadística de acuerdo instructivo. 22. Integro comités de carácter obligatorio en salud. 23. Cumplo en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del Establecimiento De Sanidad Militar N°.-5176 dentro de la red de atención destinada para tal fin. 24. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizo apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local, área metropolitana (Cúcuta, los patios, villa del rosario, etc..) como alrededor del casco urbano. 25. Participo en las Brigadas de Salud, revistas, acciones CIVICO militares, atención domiciliaria y celebración de días conmemorativos(como el día de los niños, el día internacional de la discapacidad entre otros) programadas por la DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO, TRIGESIMA BRIGADA y DEMAS UNIDADESANEXAS A LA JURISDICCIÓN DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA, ALCANTÓN SAN JORGE Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDADMILITAR *W2015,* para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, donde la entidad lo requiera. En la jurisdicción de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (ciudadela juan atalaya, los patios y villa del rosario, entre otros y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada). 26. Tomo en cuenta y me rijo a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM. 27. Tomo en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: 28. La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 31 días 29. Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro

	del país. 30. Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico. 31. Diligencio adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 32. Me presento como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta. 33. Presento un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 34. Coordino programas y/o subprogramas relacionados con la profesión. 35. Participo en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 36. Cumplo con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información *y/o* verificación de derechosa cada usuario de ser necesario. 37. Cumplo con la agenda programada para cada paciente, respondiendo por la calidad y el tiempo mínimo de consulta o atención aprobada por la DISAN, DGSM y Superintendencia de Salud. Excepto para el servicio de atención prioritaria, en el cual se brindará la atención según la demanda, así como con la agenda o disponibilidad suministrada al ESM2015 de manera mensual para el funcionamiento de servicio. 38. Estudio y evalúo la información de los especialistas consultados para determinar la pertinencia de los tratamientos a seguir. 39. Ordeno los exámenes de diagnóstico que considere convenientes y/o necesarios y que se encuentren amparados por las coberturas delos servicios a los cuales tienen derecho los usuarios y/o los acuerdo de servicios que tenga la entidad, y/o la debida justificación en caso de no estarlo. 40. Comunico con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación debe estar dentro del mismo mes o en el mes siguiente previa autorización del supervisor y subdirector científico. 41. llevo los elementos básicos para la atención del usuario como lo es el fonendoscopio, tensiómetro y equipo de órganos. 42. Cumplo las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Realizar 168 horas como médico general en el área asistencial y/o administrativa a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo: Practicar exámenes de medicina general para poder así, determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, para la recuperación de la enfermedad o la urgencia que afecta al usuario

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
CONSULTAS	RIPS MORBILIDAD	334 PACIENTES
PACIENTES ASISTIDOS	RIPS MORBILIDAD	316 PACIENTES
PACIENTES EXTRAS	RIPS MORBILIDAD	7 PACIENTES
PACIENTES INASISTIDOS	RIPS MORBILIDAD	11 PACIENTES
PACIENTES PRIORITARIA	RIPS MORBILIDAD	171 PACIENTES

	PACIENTES de Promoción y Detección	RIPS MORBILIDAD	148 PACIENTES
	CONTROL PRENATAL ARO	RIPS MORBILIDAD	21 PACIENTES
	CONTROL PRENATAL BAJO RIESGO	RIPS MORBILIDAD	9 PACIENTES
	CONSULTAS PRENATALES DE PRIMERA	RIPS MORBILIDAD	2 PACIENTES
	PACIENTES CONSULTA EXTERNA	RIPS MORBILIDAD	15 PACIENTES
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato **MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR** deja constancia que el señor(a) **ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER,** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en Cúcuta, a los 31 días del mes de marzo 2020



ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER
C.C. 52143837 BOGOTA.
Contratista

Cúcuta Norte Santander, 31 de Marzo de 2020

Señor Mayor
JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Dic. de 2012, Ley 1739 de Dic. de 2014 y Ley 1819 de Dic. de 2016, y Decreto No. 0099 de Ene. 25 de 2013.

Yo, **Rosa Marllely Navas Balcacer,** identificado(a) con **C.C 52.143.837** de Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Dic. 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Nov. de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2020.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $160.231.500
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. de 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2020: $35.607		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de CÚCUTA, a los 31 días del mes de marzo 2020

Atentamente,



ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER
C.C. 52143837 DE BOGOTA.
Contratista

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Cúcuta, Norte de Santander 31 de Marzo de 2020

Yo, **ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER**, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía **52.143.837**

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: **($3.843.840) TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS**

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 201 DIGSA - DMBUG-2020: $ ($44.204.160.00) CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL, CIENTO SESENTA PESOS M/C

CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO 2020

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER**
Identificación: C.C.**52143837 BOBOTA.**
Lugar de Residencia: Conjunto Los Ciruelos Casa I-18, Villa del Rosario/Norte de Santander.



Firma _____

Cúcuta, Norte de Santander 31 de Marzo de 2020

Señor Mayor
JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER,** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. **52143837 DE BOGOTA**, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los **$480.700 Cuatrocientos ochenta mil setecientos M/CTE** soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de diciembre 2019) son ingresos provenientes del contrato **No. 201**-DIGSA -DMBUG-2020 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,



ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER
C.C. 52143837 DE BOGOTA
Contratista

Cúcuta, Norte de Santander 31 Marzo de 2020

Señor Mayor
JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

ASUNTO: Clasificación Persona Natural para Retención en la Fuente

Yo, **ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER,** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. **52143837 DE BOGOTA.** Certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto, sírvase practicar la retención en la fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre del 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER
C.C. 52143837 DE BOGOTA
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52143837
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROSA MARLLELY NAVAS BALCACER
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLA DEL ROSARIO	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CONJUNTO LOS CIRUELOS CASA	TELÉFONO:	5870346
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la práctica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7738572288**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		14			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/01/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		554101285

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 248.600
SUBTOTAL:			1	**$ 248.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 194.200
SUBTOTAL:			1	**$ 194.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 37.900
SUBTOTAL:			1	**$ 37.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 480.700**

2020/01/27 9:46 AM USUARIO: SOI - CC52143837 PÁGINA 1 DE 1